

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 91/1997, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Manuela García Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que se dirá, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.120.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, 3262000017009197, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero izquierda de la calle La Magdalena, número 27 (hoy 25), de Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.047, libro 264, folio 34, finca 20.745.

Dado en Avilés a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—73.655.

BADALONA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1997-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Rubi

Mena, doña María Isabel Sabio Vázquez y don Antonio Rubi Sabio, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.594.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.594.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas, sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Finca número 54. Vivienda letra D, sita en la planta cuarta del bloque 2, sito en Badalona, con frente a la avenida Marqués de Sant Mori, sin número de orden, hoy números 30-36, con acceso por la escalera número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.962, libro 182 de Badalona-2, folio 179, finca número 10.201, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—83.509.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1007/1996-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Sánchez García, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-17-1007-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Entidad número 121, vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, escalera 4, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle de Llansá, número 54, esquina avenida de Roma, de superficie 96 metros 5 decímetros cuadrados; linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y parte escalera y su rellano por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, escalera 3; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y fondo, vuelo acera y parterres. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 0,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.023, libro 699, folio 117 y finca número 34.709.

Se valora la participación indivisa de don Antonio Sánchez García en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—73.600.